

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202100055 00 (C202100055)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 21 de octubre de 2022 con solicitud de dirigir el oficio que comunica la medida cautelar decretada a la empresa SMI Colombia S.A.S., nuevo lugar de trabajo del ejecutado.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

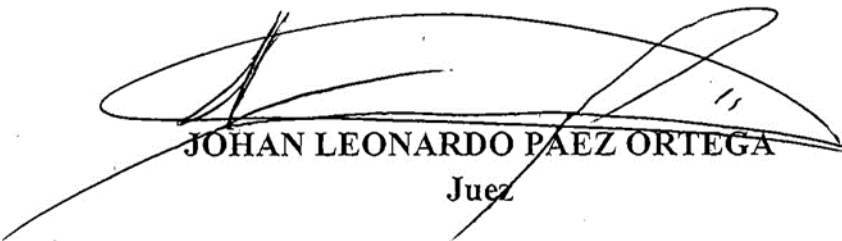
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial, se dispone:

1. Oficiar a la empresa SMI Colombia S.A.S. para comunicarle la medida cautelar decretada mediante auto de 15 de marzo de 2021. Tramítese por secretaría.
2. Se insta a la parte demandante para que proceda a realizar las diligencias de notificación personal conforme lo señala el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la cual debe evidenciar la advertencia de que trata el inciso 3° y allegar la certificación postal que acredite que el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez